

**CG-I-CQD-01/2020**

**INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 fracción IX y 19 numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante ustedes el primer informe semestral de actividades y de las quejas y denuncias tramitadas por la Secretaría Ejecutiva y conocidas por esta Comisión correspondiente al año dos mil veinte, siguiendo con los objetivos específicos y la Agenda de Trabajo 2020 que trazamos, la cual se segmenta en seis rubros:

- 1.- Seguimiento y resolución de procedimientos sancionadores.
- 2.- Sistema de estrados electrónicos.
- 3.- Capacitación de “Blindaje Electoral” a dependencias públicas.
- 4.- Pláticas a partidos políticos.
- 5.- Capacitación al personal del IEE.
- 6.- Seguimiento a la actualización normativa en coordinación con la Comisión Temporal de Reglamentos y Lineamientos.

**PRIMERO. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.** Durante la gestión del segundo período de esta Comisión correspondiente al año dos mil veinte, esta se enfocó en el conocimiento y análisis permanente de los Procedimientos Sancionadores que pudieran interponerse ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, durante el ciclo inter electoral, es decir el año entre dos procesos electorales, habiendo analizado únicamente lo siguiente:

- **Vistas remitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a las resoluciones INE/CG464/2019 e INE/CG469/2019.** Tanto en la reunión celebrada el mes de enero como en la de febrero, la Comisión discutió y analizó las vistas referidas con anterioridad, con la intención de emitir opinión a la Secretaría Ejecutiva respecto de la procedencia de iniciar algún procedimiento sancionador relacionado con estas.
- **Reunión 30 de enero de 2020.** Para lo anterior, en la reunión llevada a cabo el treinta de enero de este año, la Comisión le solicitó a la Secretaría Ejecutiva presentará un dictamen con la opinión técnica del área, para que, a partir de este, las y los integrantes de la Comisión pudieran pronunciarse al respecto.
- **Reunión 27 de febrero de 2020.** El dictamen fue presentado en la reunión que se celebró el veintisiete de febrero de este año, a través del cual argumentó el área contenciosa de la Secretaría Ejecutiva el no iniciar procedimiento sancionador alguno al tratarse de hechos ya juzgados y de competencia de la autoridad administrativa electoral nacional, procediendo con posterioridad a emitir opinión la Comisión, haciendo uso de su facultad establecida en el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**SEGUNDO. – SISTEMA DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS.** El sistema denominado “ESTRADOS ELECTRÓNICOS”, el cual tendrá como finalidad, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la de sistematizar la información relativa a las denuncias y medios de impugnación presentados, para efecto de que la ciudadanía, partidos políticos y autoridades puedan conocer su estatus en tiempo real, fue finalmente desarrollado y presentada su versión preliminar por la Coordinación de Informática del Instituto ante los miembros de la Comisión para la emisión de observaciones, las cuales fueron recibidas e impactadas por el área de sistemas del Instituto.

Entre las características más importantes de su diseño se encuentran:

- En la página inicial se presenta la integración de la Comisión, los horarios de atención, así como los teléfonos de las áreas competentes.
- La barra de herramientas cuenta con la opción de “Consultas generales”, en la que se despliega la tabla con los asuntos que se encuentran en trámite, así como todos aquellos que fueron interpuestos a partir del proceso pasado.

- La tabla es mixta: se pueden encontrar tanto los procedimientos sancionadores como los medios de impugnación.
- Los datos que incluye la tabla son: la parte denunciante, la parte denunciada, la materia de la denuncia y la fecha de la interposición, si ya se transitó a una resolución y cuál fue el sentido de esta, el número de expediente que le fue asignado, las sanciones en caso de que aplique, la o el responsable de la tramitación del asunto, entre otros.
- La tabla puede ser ordenada para que los resultados de la búsqueda sean arrojados por fecha, ya sea del más antiguo al más reciente, o viceversa.
- Los registros pueden ser desplegados en grupos de diez hasta cien y la búsqueda puede hacerse a través de palabras clave que filtren resultados que se relacionen con las mismas.
- Finalmente, el sistema cuenta también con un aviso de privacidad, para así proteger los datos personales de aquellas personas involucradas en la tramitación de los procedimientos sancionadores y los medios de impugnación.

Actualmente el sistema se encuentra en su etapa de pruebas de captura y de migración de los datos obtenidos del Proceso Electoral Local pasado a su plataforma, con el objetivo de que se encuentre operando y abierto al público antes del inicio del Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes.

**TERCERO. - CAPACITACIÓN DE “BLINDAJE ELECTORAL” A DEPENDENCIAS PÚBLICAS.** En relación con las metas señaladas en la Agenda de Trabajo 2020 referentes al presente rubro, se informa que esta Comisión comenzaría en el mes de marzo con la planeación de dieciocho pláticas de capacitación en materia de blindaje electoral orientadas a impartirse a distintas dependencias públicas.

Sin embargo, en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes celebró una sesión extraordinaria en la cual aprobó las “ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTINGENCIA, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, A ADOPTARSE POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19 –CORONAVIRUS-, DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD”, en las que estableció medularmente que, derivado de la expansión del Coronavirus (COVID-19), y en aras de adoptar medidas para prevenir su contagio, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes continuaría con sus actividades laborales vía remota, a partir del día dieciocho de marzo del mismo año y hasta nuevo aviso, con el

propósito de garantizar la integridad de las y los trabajadores de este Instituto; determinación que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte.

Virtud de lo anterior, esta Comisión ha comenzado con la elaboración del material audiovisual de capacitación de blindaje electoral, tanto en versión presencial como virtual, debido a las condiciones sanitarias por las que atravesamos, los cuales serán sometidos a aprobación del pleno, para posteriormente calendarizar junto con las distintas dependencias públicas, la impartición de las pláticas en el formato que en dicho momento resulte más adecuado.

**CUARTO. – PLÁTICAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** En relación con las metas señaladas en la Agenda de Trabajo 2020 relacionadas con el presente rubro, a saber, la capacitación a militantes de los partidos políticos en temáticas vinculadas al uso de la imagen de menores de edad, las violaciones en las etapas de campaña y precampaña, así como lo relativo a la oficialía electoral, será programada e impartida una vez que sea aprobada la normatividad correspondiente por el IEE (Manual de Protección a Menores de Edad, Lineamientos de Neutralidad para el Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes y la reforma al Reglamento de Oficialía Electoral) a partir del mes de junio de este año, lo anterior para, a través de las diez pláticas, darles a conocer los nuevos ordenamientos legales que serán aplicados en los procesos electorales venideros; con la intención también de que la contingencia sanitaria referida en el punto anterior cese y permita la reunión de personas, de lo contrario se optará por la capacitación virtual.

**QUINTO. – CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IEE.** En relación con las metas señaladas en la Agenda de Trabajo 2020 relacionadas con el presente rubro, a saber, la impartición de una plática sobre el régimen sancionador electoral al personal de las áreas de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica, en el mismo sentido que el punto anterior, será programada e impartida una vez que sea aprobada la reforma al Código Electoral del Estado de Aguascalientes por el Congreso del Estado, así como la relativa al Reglamento de Quejas y Denuncias por el Consejo General del IEE, a partir del mes de junio de este año, lo anterior para a través de dicha plática darles a conocer las adecuaciones que se presenten; con la intención también de que la contingencia sanitaria referida en el punto anterior cese y permita la reunión de personas, de lo contrario se optará por la capacitación virtual.

**SEXTO. – SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS.** En relación con las metas señaladas en la Agenda de Trabajo 2020 relacionadas con el presente rubro, y de conformidad con el calendario aprobado por la Comisión Temporal de Reglamentos y Lineamientos, las y el integrante de esta Comisión han participado y dado seguimiento en la creación del Manual de Protección de Menores de Edad y los Lineamientos de Neutralidad para el Proceso Electoral 2020-2021 en Aguascalientes, así como en el diagnóstico de reforma del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEE, emitiendo las observaciones correspondientes para que el Consejo General del IEE esté en condiciones de aprobarlo con posterioridad.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte. **CONSTE.**-----

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA**

**CONSEJERO ELECTORAL**